

INFORME SOBRE VARIAS MEDIDAS AGRARIAS USADAS EN PUERTO RICO

Agrimensor Pedro Juan Barlucea Perdomo, Q.E.P.D.



Lectura de ángulos para trabajo de mensura.

Breve resumen histórico

Desde el Descubrimiento hasta el presente, Puerto Rico ha sido formado predominantemente por la influencia de la Metrópolis de turno, en toda la especial complejidad del sistema político y en el ordenamiento civil particularmente. Ello siempre fue así desde los orígenes de este País.

Con relación a ese origen y desarrollo nacional y en cuanto a medidas territoriales y agrarias se refiere, no tenemos buena información en la aportación que nos hiciera el indígena borincano. Se sabe que a nivel territorial las tribus y otros grupos organizados llevaban vida en unos límites geográficos locales, donde, conociendo la definición de la demarcación para su tribu o grupo para existir (caza, siembra, diversión, cuidado de animales domésticos, trabajo general, etc., etc.) estaban relevados de la necesidad de precisar el espacio vital donde operaban con medidas como las conocemos hoy.

En esos tiempos la población indígena era relativamente pequeña y parcialmente nómada, dependiendo de las inclemencias de la Naturaleza.

Obviamente, con respecto a medidas agrarias tenían un mínimo de problemas de orden social y civil. Los espacios eran suficientes para vivir y ya que no necesitaban una descripción minuciosa de medidas, éstas no les eran necesarias. La complejidad de problemas diversos de la comunidad tan aumentada de hoy, sí tiene que medir y evaluar el espacio disponible para poder vivir.

Pasa el tiempo, y luego, siguiendo las Tres Carabelas, viene a la conquista el colonizador español y otros europeos, y en pos de la riqueza virgen de estas tierras borincanas, vienen con conocimiento de medidas. Especialmente medidas agrarias. Tenían necesidad del uso de las mismas ya que por la demarcación donde se radicarian para la explotación minera, mercantil, agropecuaria y principalmente agrícola, se obliga a conocer su predio de operación y el caudal producido.

Ya que es España quien coloniza a Puerto Rico, lógicamente pensamos que los colonos procedían de las diferentes provincias españolas. En cuanto a medidas agrarias, ya por siglos, cada provincia española tenía (excepto en algunas en que era común el uso) su propia unidad de medida. Más bien, sus unidades de medidas agrarias. Podemos mencionar el pie, cuarta, pulgada, vara y otros. Eventualmente, en el

Siglo XVIII se adopta también el metro. Así, es notable y muy real que estos colonos al llegar a América y a sus colonias, trajeran sus propias formas de medir: la de su particular provincia.

En Puerto Rico, a medida que va desarrollándose la época, las medidas agrarias más conocidas y mencionadas eran la vara española, la vara mallorquina, vara asturiana, etc., etc. De éstas, la más utilizada y a nivel oficial, era la vara española. Tenía 36 pulgadas españolas de longitud con relación al pie español, pero que reducida al sistema de pies y pulgadas inglés, es de longitud de 32.91375541 pulgadas. Tabla Núm. 1 es una relación conveniente de equivalencias correspondientes:

La Historia nos dice que la Comunidad Mundial siempre tuvo una eterna confusión en todas las medidas, bien

1 pie castellano	= 12 pulgadas castellanas
3 pies castellanos	= 36 pulgadas castellanas
1 cuarta castellana	= 9 pulgadas castellanas
4 cuartas castellanas	= 36 pulgadas castellanas
36 pulgadas castellanas	= 1 vara castellana
1 pulgada castellana	= 0.914154886 pulgadas inglesas
36 pulgadas castellanas	= 32.9095759 pulgadas inglesas
36 P.C. x 0.91415488	= 32.9095759 pulgadas inglesas

Tabla Núm. 1

fueran de paso, longitud, áreas, volúmenes, tiempo y en otras capacidades.

Se podía usar una misma medida denominadora, pero, ésta variaba entre países y hasta en sectores dentro del

INFORME SOBRE VARIAS MEDIDAS AGRARIAS USADAS EN PUERTO RICO

mismo país. El mundo Europeo-Asiático y su vecindad inmediata crea las medidas tomando base en las dimensiones y capacidades del cuerpo humano. Así, por ejemplo, una "pulgada" es igual a la distancia entre la punta del dedo pulgar y la primera articulación del mismo dedo; el "jeme" es la distancia entre las puntas de los dedos índice y pulgar manteniendo ambos dedos el máximo extendidos y separados; una "cuarta" (nueve pulgadas españolas) es la distancia entre las puntas de los dedos meñique y pulgar manteniendo ambos dedos extendidos y separados. El "pie" era igual a la longitud total del pie de una persona. Una vara española es igual en teoría, a la distancia entre las puntas extremas de los dedos de una mano y el centro del pecho, pero manteniendo el brazo y los dedos extendidos horizontalmente.

Fisicamente, todas las personas no tienen en esas medidas las mismas dimensiones y se crea variabilidad. Y así, para que no fueran las medidas de una persona cualquiera, en todos los reinos de ese mundo Europeo-Asiático, al determinar sus medidas se refirieron al "jeme", "pulgada", "cuarta", "pie", etc., etc. de la cabeza mayor del reino-a las medidas del rey gobernante-y así las mismas podían ser uniformes por lo menos en ese reino en particular.

Ahora se puede comprender que el pie español y el pie inglés fueran desiguales, pero, parecidos. Parecidos, ya que el pie de un varón adulto, normal y saludable debe ser similar al de otro congénero suyo. La Santa Biblia nos recuerda que... «fuimos hechos a imagen y semejanza...»

Es de particular importancia saber que en Puerto Rico se originó o se creó una unidad de medida agraria local: la vara conuquera. Esta, dominó desde el siglo pasado y en lo que va de este siglo, como más adelante se explica, el uso general para medir fincas grandes y pequeñas. Esta vara conuquera se creó con una longitud de tres veces la vara española, es decir, de 108 pulgadas españolas, pero que reducidas por la constante de 0.9142709835 ya expresada, se con-

vierte en 98.74126622 pulgadas inglesas.

La vara española se continuó usando en Puerto Rico, pero, la experiencia nos dice que se usaba mayormente en solares y parcelas estrictamente urbanas. En la colonia incipiente, los villorrios, aldeas, comunidades y sus vecindades, que más luego, muchos se proclamaron como pueblos, eran considerados como sectores rurales donde normalmente se utilizaba la vara conuquera. Esas experiencias también nos dicen que como se utilizaban indistintamente ambas varas, la española y la conuquera, se originaron serias confusiones al expresar las dimensiones o medidas físicas, así como las cabidas correspondientes de los terrenos. Esto, en parte, explica las disminuciones o excedentes en cabida que pueda tener una finca cualquiera.

Ellos es así, ya que en múltiples ocasiones no se especificó que vara se utilizó en determinada mensura. Podemos verificarlo hoy si leemos la parte descriptiva en algunas escrituras antiguas y en escrituras contemporáneas que arrastran descripciones antiguas que estén expresadas en varas.

Notamos muchas veces la omisión al describir que vara se utilizó. Pudo ser falta técnica del medidor o falta intelectual y/o administrativa del notario que redactó la escritura, pero sin dudas seguramente fue falta de co-

municación entre ambos. Esto es sumamente importante, ya que en términos de área o cabida superficial, una vara española cuadrada siempre será igual a una novena parte (1/9) de una vara conuquera cuadrada. De la otra parte, una vara conuquera cuadrada es nueve veces mayor que una vara española cuadrada según se ilustra en Tabla Núm. 2:

Como se ve, la definición de la unidad de medida en varas en una escritura debió estar siempre bien clara porque cuantitativamente los términos "una novena parte" (1/9) y/o "nueve veces mayor" estaban envueltos en principio, afectándose las áreas significativamente. En el pasado y propiamente en estos tiempos se litigan en los tribunales casos donde el concepto "vara" y sus equivalentes métricos se deberán definir para alegaciones de cabida superficial.

Para cuando adviene un mayor e intenso desarrollo agrícola en Puerto Rico, la Corona Española otorga títulos de propiedad a gran cantidad de agricultores interesados. Es de pensar en la vasta experiencia de los agrimensores de la época el deslindar enormes predios para formar fincas. Esto es amplia y claramente explicado por el escritor Fernando Picó en su libro titulado libertad y Servidumbre.

Normalmente el Agrimensor de origen español que mensuraba los terre-

Una vara conuquera

	1	2	3	
	4	5	6	
	7	8	9	

Una vara conuquera (verticalmente a la izquierda)

Una vara castellana (verticalmente a la derecha)

Tabla Núm. 2

no era persona bien preparada y diestra en los menesteres de mensura, tanto en la operación de campo, como en los correspondientes análisis y procesos aritméticos y matemáticos relacionados. Las mensuras se levantaban utilizando los instrumentos de agrimensura adecuados e idóneos de la época también mediante al uso del sistema de mensura por varas. Muchos dueños de haciendas de café, cañas de azúcar y tabaco y otros terratenientes exitosos de la época precapitalista de Puerto Rico, (1780-1898) al ordenar las mensuras de sus terrenos, observaron, preguntaron y "aprendieron" los procedimientos de mensura por el sistema de varas.

Así, también aprendieron los ayudantes de los técnicos Agrimensores, que eran hombres comunes de campo, pero inteligentes. Estos ayudantes observaron, preguntaron, inquirieron, "curiosearon" y finalmente "aprendieron" también aunque muy limitadamente a efectuar algunas mediciones por el sistema de varas. De ahí tal vez sale el término "el curioso" para denominar a este medidor rústico de la ruralia. En algunos sitios, cuando se requería alguna mensura sin requerimientos de precisión, de envergadura no oficial o simplemente para la información personal de algún terrateniente, se llamaba al "curioso" para esa labor. Aún se hace, podemos citar nombres. Al día de hoy es práctica ilegal. No están autorizada por Ley, practicar la agrimensura sin tener licencia de agrimensor tendrá que ser práctica ilegal.

Al efectuar mensuras por el sistema de varas, los resultados para calcular áreas se lograban, resolviendo figuras cuadradas, rectangulares cualesquiera, cuadriláteros y triangulares. En un predio relativamente pequeño, no hay mayores complicaciones en la operación y cálculos, pero, en fincas cuya cabida superficial era relativamente grande y con límites tortuosos, el área total se lograba sumando las cabidas de estas pequeñas figuras geométricas. La preferencia de los referidos medidores rústicos, cuando las tocaba intervenir como intrusos no-profesionales en trabajos de esta índole, eran las figuras rectangula-

res y los cuadriláteros, porque parecían entender un poco mejor como calcular su medida. No operaba tan bien en figuras triangulares. Las entendían menos.

Claro está, al utilizar al "curioso" se corrían muchos riesgos relevantes. A continuación mencionamos algunos de estos riesgos:

1. Aunque el referido intruso que llamaban "curioso" parecía tener algunas nociones prácticas del procedimiento rudimentario y mecánico de campo, desconocía el concepto del plano horizontal en el que hay proyectar la mensura, y tomaba medidas indiscriminadamente a lo largo de las laderas sin guardar horizontalidad en las distancias: esto provoca excedentes en cabida siempre.
2. No tenía formas o procedimientos o instrumentos eficientes de asegurar la rectangularidad y la estructura rectilínea de un predio cuadrado o rectangular. Esto provoca disminuciones en cabida siempre.
3. Las figuras triangulares podían estar mal estructuradas también, y normalmente mal calculadas.
4. Muy posiblemente no cotejaban las distancias tomadas, con el riesgo de incurrir en omisiones en distancias parciales.
5. Sus cálculos o procesamientos matemáticos y aritméticos no ofrecen garantías adecuadas, dada su escasa o ninguna preparación escolar.
6. Muy probablemente tenían dificultades o desconocían totalmente la diferencia entre la vara española y la vara conuquera en términos de sus dimensiones lineales, y sobre todo, la importancia de explicar en alguna forma cual de ambas había sido utilizada.
7. La consecuencia obvia de estas intrusiones era que la cabida atribui-

da a la finca o predio objeto de la intervención del "curioso" no reflejaba con adecuada fidelidad la realidad de la propiedad intervenida.

Hemos encontrado casos en que, al analizarlos, pudimos determinar que se había utilizado una vara arbitraria de una braza (la distancia tomada con los brazos extendidos horizontalmente) de aproximadamente 66 pulgadas inglesas, que no se parece a ninguna otra vara oficialmente usada en Puerto Rico. Con el agravante de que esta medida varía de un hombre a otro.

En Puerto Rico se utilizaron estas medidas, con mayor atención en el uso de varas, mientras curó la dominación del gobierno español. La expresión "vara conuquera" casi nos obliga a pensar que se usaba para medir el tamaño del "conuco", palabra indígena para describir un sembrado agrícola de cierto tamaño relativamente pequeño.

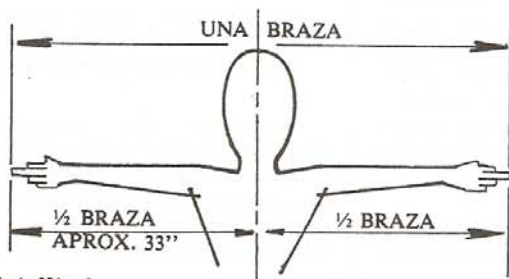
A la fecha de hoy, como un asunto real, cualquier hombre de campo bien ligado a las labores agrícolas, nos puede definir y describir una vara conuquera como "de una braza y media..." y extenderá los brazos horizontalmente demostrando que una braza es igual a la distancia máxima entre las puntas de los dedos extendidos de cada mano, cuando se tienen ambos brazos bien extendidos también. Esa medida deberá, en términos generales, redondar a sesenta y seis (66) pulgadas. Véase Dibujo núm 1:

Por razones físicas claramente vemos que no todas las personas tienen la misma medida según se indica, pero este concepto prevalece para definir así la vara conuquera. Esta unidad de medida se crea al diseñarse una unidad básica de terreno llamada cuerda, palabra que toma forma de la palabra cuerda o cordel.

En sus comienzos, una cuerda de terreno básicamente comprendía y se representaba idealmente como un predio de forma cuadrada que media veinticinco (25) varas conuqueras por cada lado y que por lo tanto, comprendía un total de seiscientos veinticinco (625) varas conuqueras cuadradas. Desde tiempos remotos, por tradición e historia, la cuerda ha sido la unidad básica en media

DIMENSION • CIAPR

INFORME SOBRE VARIAS MEDIDAS AGRARIAS USADAS EN PUERTO RICO



Dibujo Núm 1:

agraria en Puerto Rico. Véase Tabla Núm. 3.

Un predio de terreno puede tener numerosas formas geométricas, algunas algo caprichosas o puramente circunstanciales, pero, mientras encierre seiscientos veinticinco (625) varas conuqueras cuadradas, se establece con cabida de una cuerda.

Anteriormente se indicó que cada vara conuquera cuadrada contiene nueve (9) varas españolas cuadradas, por lo tanto, una cuerda de terreno tiene el equivalente de cinco mil seiscien-

Normalmente estas medidas no so utilizadas por los profesionales de la Agrimensura para expresar sus mensuras. Al día de hoy en Puerto Rico se ha utilizado la vara conuquera y la vara española en muchas ocasiones para aclarar y/o definir predios que son conocidos por sus dimensiones en varas. También en casos de litigio en el tribunal para obtener evidencia para descubrir unos equivalentes métricos en superficies; también para llevar conversaciones con campesinos y otros hombres de campo dedicados a

tas veinticinco (5,625) vara españolas cuadradas.

$$625 \times 9 =$$

$$5,625 \quad \text{ó}$$

$$75 \times 75$$

Muchas personas en Puerto Rico se preguntan si aún se utilizan estas unidades, o sea, varas, para trabajos de agrimensura.

la agricultura, y que no han captado o entendido el uso de la medida métrica (el metro es la unidad de medida oficial en Puerto Rico) y aún persevera en ellos la unidad vara conuquera de la cual tienen conciencia de uso y es la única que aprendieron de generación en generación.

El día de hoy, todo Agrimensor licenciado que exprese la cantidad de 3930.395628 metros cuadrados para establecer referencia del área de una cuerda de terreno, está implícitamente usando el equivalente métrico de la cuerda definido como un predio de terreno de seiscientos veinticinco (625) varas conuqueras cuadradas. En esa relación los siguientes pasos aritméticos nos llevan de la mano:

Dado que: hay 98.74126622 pulgadas en una vara conuquera lineal.

y que: hay 39.375 pulgadas en un metro lineal

y que: una cuerda es un predio ideal de 25 X 25 varas conuqueras.

Por lo tanto:

1. 98.74126622" dividido entre 39.375" es igual a 2,507714698 metros lineales por vara conuquera,
2. 2,507714698 metros x 25 varas es igual a 62.69286744 metros
3. 62.69286744 metros lineales elevados al cuadrado nos producen un total de 3930.395628 metros cuadrados.

Véase Tabla Núm. 4.

El sistema métrico decimal

Este sistema tiene como unidad básica el llamado metro. Esta unidad es de uso internacional, común para medir todo el quehacer humano: distancias, superficies, volúmenes, líquidos, presión, capacidades, estatura humana, medidas de cuerpos femeninos bellos, etc. Provee el medio para una mejor entendimiento comercial, industrial, bancario, social y de toda forma donde las medidas sean importantes.

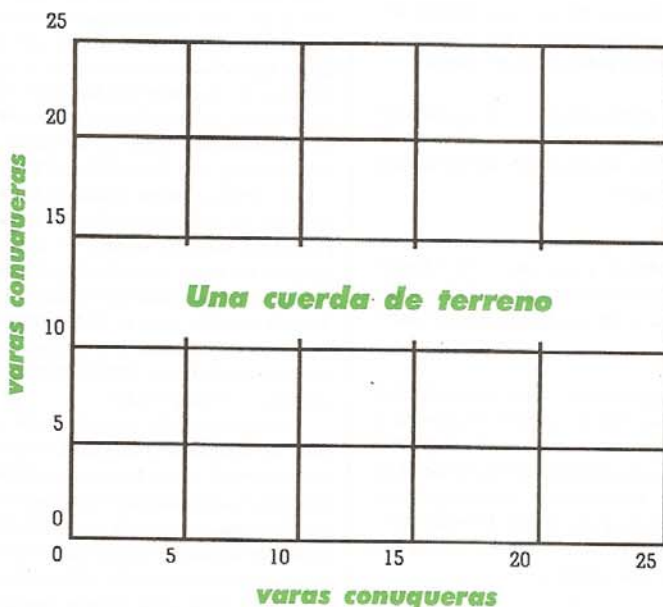


Tabla Núm. 3

INFORME SOBRE VARIAS MEDIDAS AGRARIAS USADAS EN PUERTO RICO

62.69286744 Mts.
25 varas conuqueras

Tabla Núm. 4

62.69286744 Mts.

25 varas conuqueras

Casi todos los países lo usan a nivel oficial, excepto la Comunidad Británica y los Estados Unidos de América que no han entrado de lleno o han estado pensando más lentamente en su aplicabilidad.

Por definición, un metro es igual a la diezmillonésima parte (1/10,000,000) de la distancia de un cuadrante terráqueo. El cuadrante, para su determinación fue medido desde el Polo Norte hasta el mismo Ecuador, pasando por la ciudad de París en Francia.

Veáse Dibujo Núm 2.

Breve referencia histórica

En el 1770 la Asamblea Constituyente de Francia (época de la Revolución Francesa) acordó que una comisión de sabios franceses designados por la Academia de Ciencias de París estudiara el medio de verificar los sistemas de pesas y medidas de todo el mundo. Esto se hacía con la idea de crear un sistema de pesas y medidas uniforme, simple y útil y que fuera extendido por toda la comunidad mun-

dial para eliminar la ambigüedad existente al mezclarse las formas propias de medir que cada país tenía.

Con esos fines se invitó a todas las naciones del mundo para que enviaran sus mejores hombres de ciencia. A pesar de las dificultades que la Revolución Francesa implicaba, estos hombres de ciencia trabajaron con éxito creando igual hasta ahora. Crearon el SISTEMA METRICO DECIMAL, donde se use la unidad básica llamada metro. Ya explicamos como se creó su longitud.

Todas las unidades más breves que el metro se dividen en decenas y centanas y llevan nombres en latín: décimo, centésimo, milésimo. Las unidades mayores que el metro se multiplican también por decenas y llevan denominaciones en griego: decámetro, hectómetro, kilómetro, etc., etc. Estos prefijos facilitan entender mejor las expresiones.

De forma similar y perfecta se hizo para crear medidas de peso, sólidos, líquidos, etc., etc. Esas, no se han traído a este ensayo por ser este, uno de

medidas agrarias solamente. Veáse Tabla Núm. 5

Información general con relación a fincas

A. Datos registrales

Tomo: Libro donde se inscribe una finca. Debe establecer la demarcación municipal

Folio: Página del libro donde se inscribe

Número de finca: Número de identificación permanente y propio que siempre llevará una finca.

Cuando una finca de mayor cabida es desmembrada, formando otras fincas nuevas, cada una llevará su propio número de finca. La de mayor cabida así afectada no cede su número a otros predios excepto a remanentes suyos.

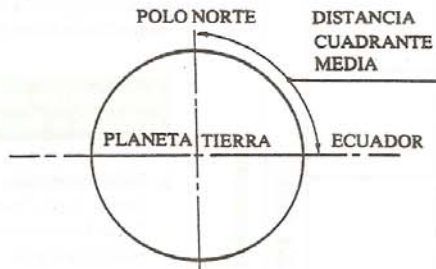
B. Número de codificación catastral

Es el número que el Departamento de Hacienda asigna a una propiedad para fijar exactamente la localización del predio en particular. En Puerto Rico se usa dicho número con propósitos contributivos. Es deseable que todo plano de mensura informe la codificación catastral de los predios presentados en la mensura.

Este número informa la localización de la finca por: (a) municipios, (b) barrios, (c) manzana geográfica y (d) número correlativo de la finca en un sector geográfico

C. Prácticas deseables previa a una mensura de fincas

Previo al levantamiento de un plano de mensura, deberá citarse a todos y cada uno de los dueños de los predios colindantes para examinar y acordar los límites de propiedad a tomarse en cuanta en dicha mensura. La citación deberá hacerse por correo certificado con acuse de recibo para demostrar en cualquier foro que tal acción se tomó y se



Dibujo Núm. 2

cumplió con la Ley. Es una forma lógica de ordenamiento civil.

El día de la inspección de los puntos de colindancia se deberá llevar una acta de esa formalidad. Dependiendo de las propias circunstancias de un caso en particular, el siguiente ejemplo podría ser útil. Véase ejemplo de la acta.

Con este informe se incluye un formato de como, en mi opinión, se puede presentar un certificación de mensura. Como la certificación de mensura se hace dentro de un marco legal, se entiende que el formato que se presenta puede enriquecerse según las circunstancias de cada caso. Sujeto a consulta, el ejemplo anexo podría ser útil. Todo plano de mensura deberá estar acompañado de un documento de Certificación de Mensura. Este documento es una garantía para el cliente que requiere los servicios de mensuras, ya que el mismo deber ser preparado por personas autorizadas por Ley para tales menesteres. Recalco mi opinión de que para ejercer la profesión de agrimensor en Puerto Rico, debe tenerse licencia de agrimensor otorgada mediante revalida oficial.

Información mínima, sujeta a enriquecimiento, que deberá contener un plano de mensura:

1. Dibujo representativo cotejado
2. Estado geométrico de mensura cotejado
3. Area o cabida superficial. Resúmenes de áreas.
4. Plano de localización del predio mensurado, en la vecindad inmediata.

5. Título del plano indicando el propósito del trabajo presentado
6. Identificación de accesos, propuestos o existentes y datos relevantes a los mismos.
7. Notas descriptivas que aclaren situaciones presentadas
8. Datos registrales de los predios presentados
9. Números de codificación catastral correspondientes
10. Firma de vecinos colindantes consultados. Cuando corresponda.
11. Equivalencia al sistema métrico. (hectáreas, áreas, centiáreas, etc.) Cuando corresponda.
12. Escalas de dibujos y orientación a rumbo magnético o verdadero
13. Referencia a sistemas de coordenadas rectangulares referidos en el plano
14. Fecha del levantamiento de las mensuras.
15. Firma y sello del agrimensor licenciado ejecutante.
16. Estampilla del Colegio de Ingenieros y Agrimensores debidamente cancelada para dar validez legal al plano que se presenta.
17. Tablas del estado de área indicando puntos, coordenadas, rumbos, distancias, descripciones.

La Agrimensura es una profesión que abarca una vasta gama de información es especiales, cuantitativas y cualitativas, lo que hace de esta profesión, una muy especial. Mide el espacio vital en que vivimos y establece unas condiciones económicas útiles de ese espacio. El agrimensor respetado "profesionalizado" su trabajo y propende a que, junto a las demás profesiones y oficios especializados, vivamos en un mundo mejor resolviendo problemas.

Este informe sólo presenta un breve sinópsis histórico y descriptivo y nos relaciona con las medidas agrarias más comúnmente usadas en Puerto Rico. En la forma en que nos ayuda a entender y a definir mejor conceptos con relación a la medición de terrenos en las diferente unidades de medida que aquí se traen, tendremos una mejor idea de como resolver los conflictos que muchas veces se producen al calcular sus equivalencias correspondientes.

Agradeceré a las partes interesadas que lean este informe, sus comentarios, sugerencias, críticas y muy especialmente sus recomendaciones de como mejorar y enriquecer las informaciones que presento en el mismo.

"Como agrimensores, somos privilegiados al ser clasificados como parte de un grupo único, aquellos que sus raíces son tan antiguas y su futuro es tan brillante" - Mary C. Feindt

Biografía

El Agrimensor Pedro Juan Barlucea Perdomo nació el 13 de abril de 1927 en Adjuntas en donde paso su infancia y parte de su juventud. Se desempeño en el servicio público como agrimensor y luego de su jubilación, establecio su oficina privada para la práctica de la agrimensura en Río Piedras. Además de agrimensor, Don Pedro ejercio la agricultura pues poseía una finca con una exitosa producción agricola en su pueblo natal de Adjuntas. Se desempeño desde 1989 hasta el momento de su muerte como miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Puerto Rico. Pasa a morar con el Creador el 30 de octubre de 1994, le sobre viven su esposa Carmen Campos Serrano y sus cinco hijos Pedro

DIMENSION • CIAPR

INFORME SOBRE VARIAS MEDIDAS AGRARIAS USADAS EN PUERTO RICO

Alberto Barlucea Campos, Pedro Enrique Barlucea Campos, Carmen Neida Barlucea Campos, Pedro Juan Barlucea López y Hortencia Barlucea López.

Este artículo fue publicado anteriormente en la Revista Dimensión: Año 1, Vol.2 / Julio -Septiembre de 1986. Sin embargo, consideramos publicarlo en

esta edición en ocasión de celebrar los 150 años de la Reglamentación de la Agrimensura en Puerto Rico.

De longitud:	
Un metro	= 100 centímetros
	= 10 decímetros
	= 39 3/8" o 39.37 pulgadas inglesas
	= 3.280839895 pies
	= 0.3987694 varas conuqueras
	= 1.19630834 varas castellanas
	= 1/10,000,000 de un cuadrante terráqueo
Un pie	= 12 pulgadas
	= 1/3 de yarda
	= 0.3048 metros
	= 0.121545 varas conuqueras
	= 0.3646355 varas castellanas
	= 1/5,280 de una milla
Una yarda	= 36 pulgadas
	= 3 pies
	= 0.3646355 varas conuqueras
	= 1.0939065 varas castellanas
	= 0.91444018 metros
Una vara conuquera	= 3 varas castellanas
	98.72872766 pulgadas inglesas
	8.227394 pies
	2.507714698 metros
Una vara española	= 32.91415489 pulgadas inglesas
	= 2.742846 pies
	= 0.8360212 metros
	= 1/3 de una vara conuquera
Un kilómetro	= 1000 metros
	= 3280.8399 pies
	= 0.621371 millas
Una milla	= 5,280 pies
	= 1.609344 kilómetros
	= 1.609344 metros

De superficie:	
Un metro cuadrado	= 10.7639103 pies cuadrados
	= 0.159017 de vara cuadrada
	= 1.431154 varas españolas
Una cuerda cuadrada	= 3,930.395628 metros cuadrados
	= 625 varas conuqueras cuadradas
	= 5625 varas castellanas cuadradas
	= 42,306.426 pies cuadrados
	= 0.97122191 acres
La cuerda (forma cuadrada) ideal mide:	
62.692867 metros	por los cuatro lados iguales
25 varas conuqueras	por los cuatro lados iguales
75 varas castellanas	por los cuatro lados iguales
205.68529 pies	por los cuatro lados iguales
Un acre	= 1.0296308 cuerdas
	= 4046.85642 metros cuadrados
	= 43,560 pies cuadrados
El acre (forma cuadrada) ideal mide:	
63.6149	metros por cada lado
208.710326	pies por cada lado
Una milla cuadrada	= 640 acres
Una hectárea	= 10,000 metros cuadrados
Una área	= 100 metros cuadrados
Una centiárea	= 1 metro cuadrado
Una milíárea	= 1 centímetro cuadrado
Las fracciones de metro cuadrado se expresan, dependiendo de los sitios decimales a que se llevan, como:	
décimas	partes de una centiárea
centésimas	partes de una centiárea
milésimas	partes de una centiárea
diez milésimas	partes de una centiárea
cien milésimas	partes de una centiárea
millonésimas	partes de una centiárea

El siguiente ejemplo de carta para ser enviada por correo certificado con acuse de recibo el citar a vecinos colindantes, podría sernos útil:

Rio Piedras, PR
18 de enero de 1996

Sr. (Colindante)
Buzón 100
Barrio X, Caguas, PR

Estimado Sr. (Colindante):

Saludos. Sirve esta para informarle que el próximo sábado 11 de febrero de 1996, a las 8:00 A.M., estará visitando la finca de mi cliente Sr. _____ para examinar y acordar los puntos y líneas de colindancia comunes de esta finca y la de los vecinos colindantes.

He sido contratado, para mensurar esta propiedad y es de suma importancia consultar los límites colindantes. Ya que esta entrevista tomará relativamente poco tiempo le suplico estar presente en la fecha arriba indicada para examinar los puntos de colindancia comunes con su finca. Agradezere su asistencia y le anticipo las gracias por la cooperación que nos brinde.

Atentamente,

Fulano de Tal
Agrimensor
Apdo. 000
Adjuntas, PR 00931
Teléfono 755-0000

Acta Conformidad de Colindante

CERTIFICO que hoy, día ____ de 1984, acompañé al Agrimensor _____, a quien conozco, y a requerimiento de este, examiné todos los puntos de colindancia comunes entre mi finca y finca de mi vecino señor _____. Declaro que doy mi conformidad de colindante aceptando como correctos los puntos abajo descritos y marcados, entendiéndolo que definen correctamente nuestra común colindancia:

- PRIMERO: _____
- SEGUNDO: _____
- TERCERO: _____
- CUARTO: _____
- ETC., ETC. _____

CERTIFICO ESTA DECLARACION CORRECTA: _____
Propietario colindante

Agrim. Fulano de Tal Testigo

Representante autorizado